

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****49****MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

D./Dña. MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia num. 7.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Modificación de medidas con relación hijos no matrimoniales supuesto contencioso 1442/2017, instados por el PROCURADOR D./Dña. SANDRA ANA HERNANDEZ en nombre y representación de D./Dña. ANILDA AMELIA DA CRUZ JUFF contra D./Dña. D./Dña. ELMIRO RODRIGUES SILVA, en los que se ha dictado en fecha 11-7-2019 Sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. D./Dña. ELMIRO RODRIGUES SILVA, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 11 de julio de 2019.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.023/19)

